



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

40/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N° 234/2016, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 2487.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 355 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2016.-

CO

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

40/2013

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Nº 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a la adquisición y funcionamiento de una planta móvil elaboradora de hormigón y asfalto en frío:

- 1) copia certificada del Expediente OP-8686-2012;
- 2) fecha de ingreso de la planta móvil al Patrimonio Municipal;
- 3) en caso que la planta móvil haya abandonado la ciudad, fecha/s y motivo/s de salida, lugar/es de destino y persona/s o empresa responsable de la misma hasta su reingreso a la ciudad, y fecha/s de reingreso a Ushuaia;
- 4) listado de trabajos de bacheo o repavimentación realizados con la planta, con detalle de fechas, ubicación y personal asignado al trabajo;
- 5) estado de la planta móvil, con indicación de tareas de mantenimiento y Revisiones Técnicas Obligatorias realizadas desde su adquisición, y si a la fecha se encuentra operativa;
- 6) lugar físico en el que se encuentra actualmente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 297 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/09/2016.-

co

ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia